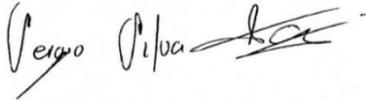


Radicado N°: 686554089001-2013-0275-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: CARLOS JAIME TIJO CARANTON  
Demandado: NUBIA ESPERANZA CONTRERAS SUÁREZ

C-2

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante renunció al recurso de reposición y presentó adecuadamente el avalúo. Sabana de Torres, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



**SERGIO FERNANDO SILVA DURAN**  
Secretario

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

El presente auto es contentivo de los siguientes aspectos:

- 1.- En atención al memorial que presenta el apoderado de la parte demandante y que obra al folio 133 del cuaderno de medidas SE ACEPTA el desistimiento que hace del recurso de reposición contra el auto adiado el 30 de septiembre de 2021 .
- 2.- Del avalúo catastral presentado por el apoderado de la parte demandante y que obra a los folios 122 al127 y 133, sobre los siguientes inmuebles:

FOLIO M.I.	CERTIFICADO IGAC	AVALUO	AVALUO CATASTRAL
300-74053	26/07/2021	\$68'727.000,00	<b>\$103'090.500,00</b>
303-17586	23/10/2020	\$21'458.000,00	<b>\$32'187.000,00</b>

Se CORRE TRASLADO por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.

3.- Verificado el expediente, respecto del remanente solicitado en favor del radicado 2013-00276 que se tramita en este mismo Juzgado, conforme al inciso noveno del auto adiado 22 de noviembre de 2018, dado que dicho proceso fue terminado con providencia del 16 de mayo de 2017, fecha anterior, es del caso dejarlo sin efecto en virtud del auto del 10 de junio de 2019 proferido en segunda Instancia por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja, que lo dejo en firme.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**  
Juez